



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO DIECISIETE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día tres de julio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe nota de los vecinos de Colonia La Alcancía número dos, ubicada frente a desvío de Iglesia Vieja, en la que solicitan se haga la reparación del puente (obra de paso) de la entrada al segundo pasaje, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, aprobándola y delegando en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la realización de la reparación de la obra de paso en mención, en el segundo pasaje de Colonia La Alcancía número dos, al mismo tiempo se autoriza la continuación de los procesos para la realización del perfil Construcción de Accesos a Colonia Santa Rosa de ésta población. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa que ha recibido nota del Juez Ambiental de San Miguel, por denuncia interpuesta por la Cooperativa de Curileros de Puerto Ceibita en Isla San Sebastián de esta jurisdicción, por el problema de contaminación del vivero de incubación de curiles, a causa de que se vierten aguas servidas al estero donde está ubicado dicho vivero, esta municipalidad **ACUERDA:** Coordinar con el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que se presenten alternativas de solución al problema, las cuales deberán ser consensuadas con la comunidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Elías Martínez Bautista, solicita se le cancele la cuenta corriente a su nombre, por dos mesas de billar que poseía pero que ya no las tiene en funcionamiento, manifiesta que está solvente hasta el mes de mayo con el pago de sus tasas municipales, ésta



municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud aprobándola debido a que ya no tiene el negocio, debiendo cancelar hasta el mes de junio de éste año, debido a que la información sobre la finalización o cierre de su negocio lo hace saber hasta esta fecha, habiendo concluido el mes de junio. El trámite deberá hacerse en Cuentas Corrientes y Catastro. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para el pago de la alimentación de los árbitros de fútbol playa que tendrán capacitación los días siete y ocho de julio en Isla Rancho Viejo, como preparación para la realización de los juegos de la Liga Nacional de Fútbol Playa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo N-5835 propiedad de ésta municipalidad, en misiones oficiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud del Comité Municipal de Deportes, en el sentido se les provea los premios acordados anteriormente, para los equipos participantes en el torneo municipal de esta población, además de refrigerios para los aficionados asistentes a la final, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** autorizar la erogación por el monto de un mil cuatrocientos veinticinco dólares exactos (US\$1,425.00), distribuidos así: un mil dólares exactos (US\$1,000.00), para los premios según la clasificación general hasta la final, doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00) para los ganadores por disciplina y doscientos dólares exactos (US\$200.00), en refrigerios para los aficionados asistentes al evento, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Apoyo al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, atendiendo solicitud del Juez Ambiental de la ciudad de san Miguel y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Elaborar un plan de limpieza general del municipio, con sus respectivos cantones, caseríos, ríos, playas, quebradas, lagos, lagunas, canchas deportivas, lugares públicos, caminos vecinales, carreteras y otros, b) Colocar recipientes para depositar la basura y darle el respectivo tratamiento; c) Denunciar los delitos, faltas y daños ambientales para que el Alcalde y Concejo Municipal no se conviertan en cómplices, y d) El Plan General de Limpieza deberá ser ejecutado y ponerlo en práctica, además deberá ser elaborado en los treinta días después de recibido este oficio y enviarlo al juzgado ambiental para efectos de control y supervisión. Se delega para el cumplimiento y coordinación de estas acciones, en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), quien deberá apoyarse en las personas involucradas en el quehacer ambiental ya sea municipal o fuera del municipio. Esta municipalidad dará todos los apoyos que sean necesarios y el señor Alcalde Municipal, deberá vigilar por que se realicen todas las actividades apoyándose en



la Comisión Ambiental Municipal, el Promotor Social y la Técnico de Protección Civil asignada a este municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la carpeta técnica para el proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, la cual tiene un monto de veintitrés mil novecientos treinta 69/100 dólares (US\$23,930.69), para consideración y aprobación en caso que proceda, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica del proyecto: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, la cual tiene un monto de veintitrés mil novecientos treinta 69/100 dólares (US\$23,930.69), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión, b) Autorizar la erogación por el monto de novecientos veintiuno 33/100 dólares (US\$921.33), para el pago al Ingeniero Julio César Cerna panameño, por la formulación de la carpeta técnica del Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), es necesario realizar la revisión técnica de la Carpeta del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, la cual puede ser solicitada a una institución pública que cuente con un profesional idóneo, esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor alcalde Municipal, para que solicite a ISDEM, el apoyo con un profesional (Ingeniero Civil o Arquitecto), para que realice la revisión técnica de la Carpeta del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de materiales de construcción que se utilizarán en la readecuación de las canchas de fútbol playa en Islas Rancho Viejo y La Pirraya, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los materiales que sean necesarios para la adecuación de las canchas de fútbol playa de las islas Rancho Viejo y La Pirraya, las cuales deberán ser habilitadas para que los equipos de esas comunidades participen en la Liga Nacional de Fútbol Playa que pronto dará inicio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cotización de repuestos para la Red de Alumbrado Público,, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibida la cotización y solicitar otras más, adjudicando la compra a la empresa que ofrezca el mejor precio y mejor calidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** la Jefe de UACI de ésta Alcaldía remite la cotización para la compra de trituradora de papel para la Unidad de Archivo Institucional, presentada por OFFICE DEPOT, por el monto de trescientos cincuenta y nueve dólares exactos (US\$359.00), esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos cincuenta y nueve dólares exactos (US\$359.00), para la compra de una trituradora en Office Depot y que será utilizada en la Unidad de Archivo Institucional de esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para



funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento cincuenta y cinco dólares exactos (US\$1,155.00), para el pago del transporte de beneficiarios del PMA/Ayuda en Acción, transporte marítimo de Islas San Sebastián a Julio Manuel Flores Rivas, doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00), de La Pirraya a Julio César Benítez Arana cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00) y de Rancho Viejo a Carlos Mario Membreño Amaya ciento cinco dólares exactos (US\$105.00) y por transporte de tierra desde Puerto Parada hasta Usulután a Reynaldo Dagoberto Rodríguez la cantidad de trescientos treinta dólares exactos (US\$330.00), por el segundo canje de alimentos por trabajo según convenio entre ésta municipalidad y Ayuda en Acción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Esta municipalidad, habiendo analizado el contenido del Manual de Auditoría Institucional y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el Manual de Auditoría Institucional de la Alcaldía de San Dionisio que presenta el Auditor Interno y autorizar que sea remitido a la Corte de Cuentas de la República. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos treinta y seis dólares exactos (US\$1,536.00) para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales de Cantón Mundo Nuevo (nueve peones), Cantón San Francisco (cinco peones) y Caserío El Refugio de Cantón Iglesia Vieja (dos peones), todos de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Mantenimiento de calles y caminos vecinales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cuarenta y nueve dólares exactos (US\$649.00), para la compra en Neto Sport, de tres juegos completos de uniformes para equipos de fútbol y una pelota de fútbol playa, para diferentes equipos en Colonia 27 de Agosto y en Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y ocho dólares exactos (US\$58.00), para el pago a Julio Manuel Flores Rivas, por dos viajes de transporte marítimo a Islas San Sebastián con personal del ISNA y a Isla La Pirraya con personal de la Corte de Cuentas de la República, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago al señor Francisco Antonio Cruz López, por el servicio de transporte de material (diez viajes con camión y veinte viajes con pick up), para la reparación de la calle desde la cancha de fútbol y Puerto Ceiba en Isla San Sebastián, obra que se realiza por convenio con Ayuda en Acción y patrocinado por el Programa Mundial de Alimentos, aplicándose





a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna por los refrigerios a los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de San Dionisio en reunión celebrada en el mes de junio recién pasado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y ocho 50/100 dólares (US\$58.50), para el pago a las señoras Rosa Catalina Rodríguez (US\$47.00) y Rosa María Flores de Campos (US\$11.50), por refrigerios para los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y tres dólares exactos (US\$33.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por refrigerios para los representantes de equipos que asisten a las respectivas reuniones en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cinto dieciocho 70/100 dólares (US\$118.70), para el pago a las señoras Rosa Catalina Rodríguez (US\$57.50) y Rosa María Flores de Campos (US\$61.20), por alimentación y refrigerios para los participantes en la campaña de limpieza y fumigación con la participación de Save the Childrens y SIBASI Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTTRES:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta y un dólares exactos (US\$451.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta y cinco 20/100 dólares (US\$365.20), para el pago la compra al señor Milton Danilo Campos Norio, de tres viajes de piedra volcánica (US\$86.40 cada viaje de seis metros cúbicos) y uno de arena (a US\$106.00 el viaje de seis metros cúbicos cada uno), como contribución a la Iglesia Apóstoles y Profetas del Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se




autoriza la erogación por el monto de quince mil veintiséis dólares exactos (US\$15,026.00), para el pago a INVERPAV S.A. de C.V., por la tercera estimación en la realización del proyecto “Remodelación de Parque Central de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO DIECIOCHO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Director del Centro Escolar 27 de Agosto, solicita colaboración con doscientos doce 50/100 dólares (US\$212.50), para la compra de ciento setenta (170) refrigerios que se utilizarán en la celebración del día del alumno que realizarán el próximo veintiuno de julio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Centro Escolar 27 de Agosto, de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, para la celebración del día del alumno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Directora y miembros del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, solicitan una caja de sorbetes, cien conos, cien gaseosas y seis libras de queso, para celebrar el día del alumno el veinticinco de julio corriente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), como contribución al Centro Escolar de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, para la celebración del día del alumno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y habiendo escuchado el contenido de la



carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, por tanto **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, que tiene el monto de cuarenta y siete mil novecientos veintiocho 76/100 dólares (US\$47,928.76). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinte 20/100 dólares (US\$220.20), para el pago a Ferretería Caballero por materiales de construcción donados a diversas personas habitantes de ésta jurisdicción y de escasos recursos económicos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y seis 50/100 dólares (US\$56.50), para el pago de arbitraje en el torneo de fútbol que se realiza en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, incluye las semifinales y final, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Autorizar la compra en las ferreterías que presentan los mejores precios y con entrega a domicilio, para realizar los trabajos de adecuación de las canchas de fútbol playa de las Islas Rancho Viejo y La Pirraya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía presenta la primera Estimación con avance del 54.36% en la realización del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I”, por valor de veinticinco mil novecientos veintiuno 25/100 dólares (US\$25,921.25), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de veinticinco mil novecientos veintiuno 25/100 dólares (US\$25,921.25), para el pago de la primera estimación por la realización del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, encargado de la Escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, solicita doscientos dólares exactos (US\$200.00), para el pago de transporte y gastos como arbitraje, marcaje de cancha, agua y otros, durante cuatro fechas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00), como contribución al señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, para cubrir los gastos de la escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, durante cuatro fechas con los dos niveles que están inscritos; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La ADESCOSF de Cantón San Francisco, solicita el camión recolector de basura con su respectivo motorista y veinticinco almuerzos para el trece de julio corriente, para realizar la jornada de limpieza en la comunidad en coordinación con Save the Children quién aportará el refrigerio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la ADESCOSF de Cantón San



Francisco de ésta jurisdicción, autorizando al señor Alcalde Municipal para que ordene los pagos de los almuerzos en un monto máximo de noventa dólares exactos (US\$90.00) respectivos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil setecientos cincuenta dólares exactos (US\$1,750.00), para el pago al señor Francisco Antonio Cruz López, por el servicio de transporte de material (cuarenta y ocho viajes con camión y cincuenta y cinco viajes con pick up), para la reparación de la calle desde la cancha de fútbol y Puerto Ceiba en Isla San Sebastián, obra que se realiza por convenio con Ayuda en Acción y patrocinado por el Programa Mundial de Alimentos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación de la cuenta de fondos propios, por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para el pago al señor Carlos Edwin Muñoz Minero, por la tala de un árbol que estaba detrás del sector oriente del Complejo Educativo de San Dionisio, edificio de Educación Básica, y se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00), para el pago de la planilla de cuatro trabajadores en mantenimiento de calles y uno en Mantenimiento de Parques, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las respectivas cuentas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cincuenta y uno 57/100 dólares (US\$651.57), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que ordene la reparación de los aparatos de aire acondicionado de Unidad Ambiental Municipal, Unidad Municipal de la Mujer, Promoción Social y Auditoría Interna, debiendo estar en las condiciones mínimas para prestar el servicio a las áreas mencionadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en atención a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Solicitar un informe al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ésta Alcaldía, en el que se detalle la situación actual de dicho Comité y las necesidades para cumplir con los requerimientos que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, señala para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Esta municipalidad, considerando que desde hace más de dos años no se hace aumento al personal administrativo de ésta Alcaldía y habiendo observado un desempeño muy aceptable por parte del personal y en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** a) Aprobar el aumento al sueldo mensual del personal,



en forma general para los empleados de planilla que incluye al señor Alcalde Municipal, por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00) a cada uno, b) Se mantiene el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00) mensuales como gastos de representación que el señor Alcalde tiene asignados, c) Estas disposiciones entran en vigencia desde el mes de julio de dos mil diecisiete y d) Se autoriza hacer las modificaciones respectivas en el presupuesto municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y dos 50/100 dólares (US\$82.50), para el pago a CASSAN S.A. de C.V., por el servicio de perifoneo anunciando la Ordenanza Transitoria de Exención de Multas e Intereses por Mora y apoyo al Complejo Educativo de San Dionisio en actividad para recaudar fondos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: La suscrita municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y tomando en cuenta los términos de referencia presentados por la Jefe de UACI para la contratación de la supervisión del proyecto “Ampliación de red de Energía eléctrica en caserío la Soledad” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para contratar la supervisión del proyecto “Ampliación de red de Energía eléctrica en caserío la Soledad” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, autorizando a la vez que se continúe con el debido proceso. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez dólares exactos (US\$110.00), para el pago al señor José Lino Cruz Cruz, por el transporte de los directivos de las ADESCOS de ésta jurisdicción hasta la sede de AMERICARES en Santiago de María, a recibir la primera charla para iniciar el proceso de capacitaciones a las ADESCOS y sus respectivas comunidades, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confieren el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por tanto **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos “Conformación y Balastado de Calle de Caserío La Joya” en Cantón San Francisco al Ingeniero Oscar Salvador Garay García, por el cuatro punto cinco por ciento (4.5%) del monto de la carpeta y “Conformación y Balastado de Calle de Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo, al Ingeniero Oscar Salvador Garay García, por el cuatro punto cero por ciento (4.0%) del monto de la carpeta, ambos en ésta jurisdicción. También ofertaron para el proyecto “Conformación y Balastado de Calle de Caserío La Joya” en Cantón San Francisco la empresa INAMA SA. de C.V, por el cuatro punto siete por ciento (4.7%), el Ingeniero Herbert Ovidio Soto Reyes por el cuatro punto nueve por ciento (4.9%) y la empresa PERLA & PERLA Ingenieros S.A. de C.V., por el cinco por ciento (5.0%), y para el proyecto “Conformación y Balastado de Calle de Caserío El Eje”



en Cantón Mundo Nuevo, la empresa INAMA SA. de C.V, por el cuatro punto siete por ciento(4.7%), el Ingeniero Herbert Ovidio Soto Reyes por el cuatro punto nueve por ciento (4.9%) y la empresa PERLA & PERLA Ingenieros S.A. de C.V., por el cinco por ciento (5.0%). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis A. Maravilla
Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente





Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO DIECINUEVE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señorita Sara Marlene Chávez Membreño, en su calidad de Colectora de ésta Alcaldía solicita autorización para poder asistir a clases en la Universidad Gerardo Barrios de Usulután los días Martes y Jueves durante toda la mañana, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Colectora de ésta Alcaldía, y autorizar al Jefe de para que la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, cubra las ausencias de la Colectora, responsabilizando a cada una por sus actuaciones, en casos excepcionales será la Auxiliar del Registro del Estado Familiar será la responsable de cubrir las ausencias que se presenten por diferentes causas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se ha concedido audiencia a personal de AGAPE El Salvador, sede de Usulután, para exponer un proyecto de beneficio para mujeres y hombres de este municipio, en formación de capacidades y habilidades como personas emprendedoras, luego de la exposición ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en cada Concejal para que promocionen en las comunidades esta oportunidad de que las personas interesadas adquieran habilidades y conocimientos que les permitan mejorar su calidad de vida. Debe tomarse en cuenta que el plazo para la inscripción vence al final de éste mes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Swisscontact El Salvador, en su calidad de ejecutor del proyecto “Elaboración de diagnóstico, diseño e implementación de programa de fortalecimiento municipal en gobernanza turística para el desarrollo local”, financiado por el BID y administrado por MITUR/CORSATUR, solicita los instrumentos



bibliográficos importantes que poseen los diferentes actores involucrados en turismo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se facilite toda la información requerida y necesaria para realizar la consultoría relacionada con turismo que impulsa MITUR/CORSATUR. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Director de Extensión Cultural de la Universidad de Oriente (UNIVO), ha invitado a éste municipio a participar con anfitrión durante un día del I Festival Internacional del Folcklore Latinoamericano El Salvador 2017, que tendrá la participación de grupos de Colombia, Perú y Mexico, además de El Salvador que estará representado por el Grupo de Danza de la UNIVO y se realizará en el mes de agosto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la invitación para ser los anfitriones del I Festival Internacional del Folcklore Latinoamericano El Salvador 2017 y solicitar que el día once de agosto sea dedicado para la presentación en San Dionisio. Se autoriza a la Jefe de UACI para que haga el presupuesto para la realización del evento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de José Alberto Ruiz Guzmán, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de José Alberto Ruiz Guzmán. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se recibe Solicitud del Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, en el sentido que se les colabore para celebrar el día del alumno el próximo veintisiete de julio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos diez dólares exactos (US\$410.00), como contribución a los Centros Escolares de la siguiente manera: San Francisco sesenta dólares exactos (US\$60.00), San Dionisio doscientos dólares exactos (US\$200.00) y La Pirraya ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), como contribución para la celebración del día del alumno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta a consideración de éste Concejo Municipal, los Términos de Referencia para contratar el realizador del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, y no teniendo disposición alguna en contra de las disposiciones legales **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para contratar el realizador del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad”, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, autorizando que se continúe con el respectivo proceso para la contratación del realizador de la obra. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite a éste



Concejo Municipal, la cotización para la compra de una trituradora de papel para uso en la Unidad de Gestión Documental y Archivo de ésta Alcaldía, la cual tiene un valor de ciento cincuenta y nueve dólares exactos (US\$159.00), oferta presentada por Office Depot, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta y nueve dólares exactos (US\$159.00), para comprar en Office Depot, una trituradora de papel que se utilizará en la Unidad de Gestión Documental y Archivo de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago a los tres promotores (uno en cada comunidad de Isla) del Proyecto de Alimentos por Trabajo de acuerdo al Convenio entre ésta municipalidad y Ayuda en Acción y que es patrocinado por el Programa Mundial de Alimentos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Técnico de Ayuda en Acción Jessica Gálvez, informa que ya tienen listo el material para iniciar con el segundo taller de Artesanías para emprendedores en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, por lo que solicita autorización para iniciar con el taller, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se inicie con la realización del segundo taller de artesanías para emprendedores en Isla San Sebastián, firmar el contrato con la consultora que dirigirá el taller. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00) para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario de la señora Amalia Ramos, quien habitaba en Caserío La Soledad de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos dólares exactos (US\$1,800.00), para el pago al señor Francisco Antonio Cruz López, por el servicio de transporte de material (cuarenta y ocho viajes con camión \$1,200.00 y sesenta viajes con pick up \$600.00), para la reparación de la calle desde la cancha de fútbol y Puerto Ceiba en Isla San Sebastián, obra que se realiza por convenio con Ayuda en Acción y patrocinado por el Programa Mundial de Alimentos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil dieciséis dólares exactos (US\$2,016.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales en los cantones Mundo Nuevo Y San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Mantenimiento de calles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se



recibe solicitud de los habitantes de Caserío Cristales de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, en el sentido que se les repare la calle de acceso a su sector, para lo que es necesario una camionada de hormigón y que se haga una cuneta, en la calle principal de la comunidad, esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en la Concejala Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, para que realice inspección en el sector y pase el informe al señor Alcalde Municipal para que se tomen las medidas del caso y de ser necesario hacer los trabajos solicitados en la calle y otros que sean necesarios. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Personal Docente del Centro Escolar de Isla San Sebastián, solicita nueve fardos de soda, tres piñatas, seis bolsas de dulces, veinticinco libras de pollo y diecisiete dólares de pan, para celebra el día del alumno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento treinta dólares exactos (US\$130.00), como contribución al Centro Escolar de Isla San Sebastián para la celebración del día del alumno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, **ACUERDA:** Nombrar la comisión de Evaluación de Ofertas para la realización del proyecto “Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, que estará formada por: la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García en su calidad de Jefe de UACI, Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de miembro de éste Concejo Municipal y el señor Ana Yamileth Zelaya Iglesias en su calidad de miembro de la comunidad beneficiada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$247.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Prevención de la violencia. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto total de un mil quinientos noventa y uno 94/100 dólares (US\$1,591.94) para el pago del combustible utilizado por los vehículos de ésta municipalidad durante los meses de mayo y junio y los lubricantes utilizados durante los meses de abril, mayo y junio todos del corriente año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza el pago del transporte para los jóvenes que asistan al Juventour Oriente y por el transporte para veinticinco personas de la Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, que asistirán a AMERICARES en Santiago de María, a realizar la jornada de capacitación y consulta médica, que están considerados en la Alianza con dicha Fundación, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con



la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos diecinueve 60/100 dólares (US\$1,819.60), para la compra de veinticuatro metros cúbicos de piedra, veinticuatro metros cúbicos de arena y diez metros cúbicos de grava al señor Milton Danilo Campos Norio y el pago del transporte marítimo al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, dichos materiales serán utilizados para el mejoramiento de las canchas de fútbol playa de Islas Rancho Viejo y La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, habiendo conocido el contenido de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio” y en uso de las facultades legales que le confieren el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por tanto **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, que tiene un monto de noventa y ocho mil trescientos treinta 72/100 dólares (US\$98,330.72), autorizando que la Jefe de UACI de ésta Alcaldía continúe con el respectivo proceso para la realización del proyecto, el cual deberá sujetarse a las normativas legales existentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, habiendo conocido el contenido de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población y en uso de las facultades legales que le confieren el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por tanto **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población, que tiene un monto de treinta y cuatro mil cuatrocientos uno 68/100 dólares (US\$34,401.68), autorizando que la Jefe de UACI de ésta Alcaldía continúe con el respectivo proceso para la realización del proyecto, el cual deberá sujetarse a las normativas legales existentes. El costo de la formulación es de un mil cuatrocientos trece 17/100 dólares (US\$1,413.77). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis A. maravilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Iséla Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Presidente de la Asociación Concejo departamental de Alcaldes de Usulután (ACDAU), convoca a la Jefe de UACI y a la Encargada de elaborar los informes trimestrales del FODES, a la capacitación “Uso y Control del FODES y Elaboración del Informe Trimestral FODES”, a realizarse el 27 de julio a las ocho horas y treinta minutos, en la Sala de reuniones del CDA Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Personal para que facilite la asistencia de la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García y la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, a la capacitación para la que han sido convocadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, hace la presentación del Plan de Limpieza General del Municipio, que ha sido elaborado en conjunto con las demás Unidades Ambientales del departamento y con la asistencia técnica de ASIBAHÍA, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la presentación y dar por aprobado el Plan de Limpieza general del Municipio, el cual deberá ser puesto en marcha a partir del mes de agosto de éste año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta Alcaldía en misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la



municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se da por recibido el informe que presentan el Oficial de Información y el Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, sobre el avance actual en Acceso a la Información Pública y en Gestión Documental y Archivo así como la planificación de actividades a realizar en los próximos cinco meses del año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los alumnos de primero y tercer año de Bachillerato en Salud del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan ayuda económica para celebrar el día del alumno y no cuentan con los recursos para hacerlo, ésta municipalidad **ACUERDA:** por haber destinado fondos con anterioridad para la celebración del día del alumno al Complejo Educativo de San Dionisio, no procede la solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Personal Docente del Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicitan se les apoye con la tala de ramas de los árboles que están sobre las aulas de Parvularia y Noveno Grado y que generan peligro para los niños niñas que asisten a recibir sus clases, esta municipalidad **ACUERDA:** Hacer la inspección y autorizar la erogación por el monto máximo de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago de la mano de obra que realice los trabajos solicitados por el personal docente del Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta dólares exactos (US\$40.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la mano de obra en la reparación del vehículo pick up placas N-5835, propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cinco dólares exactos (US\$105.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, presenta su informe sobre su situación actual, en el que manifiesta que es necesario ratificar el nombramiento de los miembros y también la necesidad de recibir las cuarenta horas de capacitación exigidas para los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Nombrar a los señores Rosario Elizabeth Vargas de García, Fidelina de Jesús Romero de Cruz, Rafael Arturo Zelaya Díaz y José Ricardo Ascencio Cerna, como miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, ii) Nombrar como coordinadora del Comité a la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García y iii) Delegar en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para que hagan las gestiones respectivas y que se puedan capacitar con el tiempo determinado por la normativa vigente y para la comunicación al Ministerio de Trabajo de la existencia del Comité de Seguridad y Salud



Ocupacional, en ésta Alcaldía para su respectiva acreditación. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para contratar la Supervisión para el proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio” en ésta población, por tanto ésta municipalidad en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para contratar la Supervisión para el proyecto “Mejoramiento de Mini de San Dionisio” en ésta población, autorizando a la Jefe de UACI de ésta alcaldía para que continúe con el respectivo proceso. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de tres mil doscientos sesenta y dos dólares (US\$3,262.50), para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V., del pago final por por la supervisión del proyecto “Remodelación de Parque Central de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del Proyecto. **COMUNÍQUESE- ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintiún mil setecientos cincuenta y nueve 65/100 dólares (US\$21,759.65), para el pago a la empresa Inversiones y Servicios Romero SA. de CV., de de la estimación final por la realización del Proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de dos mil doscientos dólares exactos (US\$2,200.00), para el pago a la empresa A.B.C. Ingenieros S.A. de C.V., de la estimación final por la supervisión del Proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita se autorice el pago al Ingeniero Albert Luis Hernández Benítez, por la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, que tiene un costo de dos mil ciento treinta y dos 81/100 dólares (US\$2,132.81), esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto solicitado por la Jefe de UACI para el pago al Ingeniero Albert Luis Hernández Benítez por por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, y que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil treinta y uno 56/100 dólares (US\$4,031.56), para el pago a la empresa C.P. Ingenieros S.A. de C.V., por la formulación formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Casa de la Cultura de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos



(US\$768.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de parques y chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se da por recibida y se deja pendiente para aprobar la ayuda, la solicitud del señor Leonardo Antonio Sorto Vaquerano, habitante de la Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Los directivos y jugadores de C.D. Rayos del Pacífico de Colonia 27 de Agosto, solicitan ayuda para realizar un torneo de fútbol dentro de las celebraciones de aniversario de fundación la comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos dólares exactos (US\$500.00), distribuidos de la siguiente manera: doscientos dólares exactos (US\$200.00) que se utilizarán como contribución para la realización del torneo de fútbol y trescientos dólares exactos (US\$300.00) para las celebraciones de aniversario de fundación de la comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Teresa de Jesús Rodríguez Barrera, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Teresa de Jesús Rodríguez Barrera. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución al Puesto de la Policía Nacional Civil (PNC) de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, para alimentación a las autoridades policiales que realizarán visita de evaluación al puesto, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos dólares exactos (US\$1,300.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar, por el servicio de transporte marítimo de materiales para la adecuación de las canchas de fútbol playa de Islas La Pirraya y Rancho Viejo en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta dólares



Parques y Zonas Recreativas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta dólares exactos (US\$380.00), como contribución para el hospedaje y transporte de las delegaciones internacionales que nos visitarán en la realización del Primer Festival del Folclor Latinoamericano El Salvador 2017, que tendrá un día de presentación en éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se recibe a los técnicos de Ayuda en Acción, quienes exponen la problemática del Centro de Atención a la Primera Infancia o Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, manifiestan que la tasa de desnutrición de los niños y niñas de la comunidad es baja igual que los niños y niñas que asisten al CBI de Isla San Sebastián, teniendo cobertura por parte del ECOSF La Pirraya con el médico Director como con la Promotora de Salud y que es necesario resolver la problemática del acceso al CBI de La Pirraya, solicitan también ayuda con material para la reconstrucción de las gradas de los servicios sanitarios del Complejo Educativo de Isla La Pirraya y la compra de pintura para pintar el comedor escolar del Centro Escolar de Isla San Sebastián, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Hacer gestiones conjuntas con Ayuda en Acción ante el ISNA para que incluya el CBI La Pirraya entre sus Centros reconocidos y que a través del CONNA se solicite a MINSAL se autorice el acceso al CBI La Pirraya por el local del ECOSF La Pirraya, b) Se programa reunión conjunta con Ayuda en Acción para el día veintiséis de julio en San Sebastián a las ocho de la mañana para verificar las obras pendientes en el Comedor Escolar del Centro Escolar de Isla San Sebastián, c) Comprometerse a la compra de la pintura para pintar el Comedor Escolar del Centro Escolar de Isla San Sebastián y d) Autorizar la erogación por el monto de ochenta y seis 40/100 dólares (US\$86.40), para la compra de una camionada de arena y autorizar la compra de doscientos bloques para la reconstrucción de las gradas de los servicios sanitarios del Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta dólares exactos (US\$330.00), para el pago al señor Victor Manuel Maldonado Lozano, por el servicio de transporte terrestre a la ADESCO DE Isla San Sebastián hasta la sede de AMREICARES en Santiago de María y por el transporte de la selección de fútbol playa de las Islas de ésta jurisdicción hasta la Barra de Santiago en Ahuachapán, donde jugaron una cuadrangular, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Art.30 num.4 que dice: "Son Facultades del Concejo: Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;", por tanto **ACUERDA:** Que los empleados de ésta Alcaldía deberán marcar en el reloj biométrico de ésta Alcaldía, la salida al almuerzo a las doce horas del día y la entrada después de almorzar a las trece horas del día. Esta disposición estará vigente a partir del día uno de agosto de éste año y se ratifica la




excepción de marcar entrada y salida por parte del Secretario Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que ha finalizado la construcción de la Cancha de Fútbol Sala en el Parque de Colonia Altos de La Ceiba I de ésta población, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de doscientos dólares exactos (US\$200.00), para la compra de refrigerios para los participantes y asistentes en la Inauguración del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I” de ésta población, evento que se realizará el día veintiuno de de julio de éste año a partir de las tres de la tarde, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que va a realizar el proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio” en ésta población, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio” en ésta población, que estará formada por las siguientes personas: por la comunidad beneficiada Guillermo de Jesús Garay Garay, José Armando Ayala y Guillermo Balmore Garmendia Palacios, por el Concejo Municipal Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez y Rosario Elizabeth Vargas de García, en su calidad de Jefe de UACI. **COMUNÍQUESE. Y Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.**

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario





Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTIUNO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Ingeniero Abraham Ismael González Palucha, Jefe de la Zona Paracentral del FISDL, informa que se ha designado al Ingeniero José Luis Figueroa Albanés como asesor municipal de San Dionisio, a partir del diecisiete de julio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y girar instrucciones a la Jefe de UACI para que coordine las acciones que correspondan. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Se dan por recibidas las ofertas de productos y servicios bancarios que han presentado los ejecutivos del de Fomento Agropecuario, agencia Usulután. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** El Presidente del CDA pone a disposición maquinaria para terracería con precios competitivos y bajo condiciones bonancibles para la municipalidad y para el CDA, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y se hará uso de la maquinaria cuando sea necesario. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Comité de Deportes remite nota de los representantes de los equipos del torneo municipal de fútbol en ésta población, solicitan de forma unánime se les autorice que se puedan inscribir jugadores de fuera del municipio sin limitantes, ya que está autorizado que puedan inscribir solo cuatro, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y en vista que las bases de competencia fueron aprobadas desde el inicio del torneo apertura, no se puede hacer modificaciones a medio año, se tomará en



cuenta si presentan solicitud en el inicio de la temporada del próximo año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto denominado “Dragado de Río El Molino desde Adán García hasta Tobías Osegueda” Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Hipotecario, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Dragado de Río El Molino desde Adán García hasta Tobías Osegueda” Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO DRAGADO DE RÍO EL MOLINO”, que tiene un monto total de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS (US\$29,725.00). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintisiete 50/100 dólares (US\$127.50), como contribución al Comité Municipal de Deportes para el pago de arbitraje en la primera vuelta del torneo clausura que inicia el cinco de agosto de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Apoyo al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La ADESCOSF de Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicita doce galones de diesel y seis galones de gasolina, para realizar campaña de fumigación coordinada con Fundación Campo y el ECOSF San Francisco, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la ADESCOSF e incorporar en la misma la solicitud para realizar la fumigación en Cantón Mundo Nuevo, donde se utilizarán diez galones de diesel y ocho galones de gasolina, delegando en el señor Alcalde para que provea en nombre de ésta municipalidad, el combustible solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se da por recibido el segundo informe trimestral de éste año que presenta la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que ya se cuenta con la carpeta Técnica del proyecto “Pavimentado de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de éste jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R. L. de C.V. que se haga efectivo el desembolso por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS 06/100 DÓLARES (US\$265,172.06) equivalente al cuarenta por ciento (40%), tomando en cuenta que ya fue presentada la Carpeta Técnica del proyecto “Pavimentado de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de éste jurisdicción, autorizando al señor Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que haga la retiro de los fondos en la Caja de Crédito de



San Vicente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor José Oscar Zelaya Ortez, por el servicio de reparación del aire acondicionado de la sala sesiones de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Iglesia de Dios en El Salvador, de Colonia Las Flores, Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, solicita ayuda para llevar la energía eléctrica hasta la Iglesia desde una distancia de setenta metros aproximadamente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga la inspección y se haga una valoración del costo de la inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Directora de Centro Escolar de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, solicita ayuda para la celebración del día del alumno, el próximo ocho de agosto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), como contribución al Centro Escolar Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián Sebastián en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se da por recibida la solicitud de la Directora del Centro Escolar Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, sobre la donación de pintura para pintar la escuela, tres cubetas color azul y dos color blanco, pupitres para básica y dos mesas trapezoidales con sus sillas para parvularia, quedando pendiente de respuesta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El señor Guillermo Antonio López, habitante de Caserío Puntarenas en Isla La Pirraya, solicita láminas, una pala y un tubo para desagüe, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de un tubo pvc de cuatro pulgadas para que sea instalado en Caserío Puntarenas y sirva de desagüe, logrando que se evacue el agua que se retiene al interior la comunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Los coordinadores de la Iglesia Tránsito de María de Cantón Iglesia Vieja, solicitan tres docenas de cohetes y una corona para la reina de las fiestas patronales de la comunidad, en ocasión de celebrar sus fiestas en honor a la Virgen de El Tránsito, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución a la comunidad de Iglesia Vieja, para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen de El Tránsito, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos sesenta dólares exactos (US\$960.00), para el de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de limpieza y chapeo de calles en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dieciocho dólares exactos (US\$318.00), para el pago a la señora



Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y nueve 50/100 dólares (US\$79.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por los refrigerios para los miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento tres 56/100 dólares (US\$103.56), para el pago a las señoras Rosa Catalina Rodríguez y Rosa María Flores de Campos, por la alimentación al personal de ésta Alcaldía durante la capacitación realizada en ésta oficina, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de diecisiete 50/100 dólares (US\$17.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por refrigerios a los representantes de equipos en reuniones el Comité Municipal de Deportes en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Apoyo al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que el crecimiento poblacional cada día es mayor y el cementerio actual ya no cuenta con suficiente espacio, por tanto **ACUERDA:** a) Priorizar la compra de terreno para ampliación del cementerio municipal, b) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que gestione con el señor José Feliciano Amaya Baires, la compra venta del inmueble ubicado contiguo al cementerio municipal de ésta población d) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que solicite al Director General del Presupuesto, en el Ministerio de Hacienda, nombre y envíe un perito valuador que haga valúo del inmueble propiedad del señor José Feliciano Amaya Baires ubicado contiguo al cementerio de ésta población. Ésta municipalidad se hace responsable del traslado del perito que realice el valúo del inmueble que hoy se solicita. Se autoriza también que se inicie el proceso de acuerdo a lo que dispone el Art. 138 y siguientes del Código Municipal vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios para los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La Jefe de UFI de ésta Alcaldía, solicita permiso para asistir a clases en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de



Usulután, los días martes y jueves desde las ocho horas y cincuenta minutos hasta las horas y treinta minutos y por la tarde desde las dos de la tarde hasta las tres horas y cincuenta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el permiso para estudiar a la Jefe de UFI de ésta Alcaldía, siempre que no sobrepase el tiempo a que tiene derecho para tal fin de acuerdo a la ley respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, en atención al cuadro comparativo de ofertas que presenta la Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para la realización del proyecto “Ampliación de Red de energía Eléctrica en Caserío La Soledad” Cantón San Francisco de de ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Ampliación de Red de energía Eléctrica en Caserío La Soledad” Soledad” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, al Arquitecto Walter Ernesto Sánchez Ayala quien presenta oferta por un mil ciento treinta dólares exactos (US\$1,130.00). Presentaron ofertas la empresa V&M Constructores S.A. de C.V., por el monto de un mil ciento cincuenta dólares exactos (US\$1,150.00) y el Arquitecto José Augusto Lovos Aguilar por el monto de un mil doscientos dólares exactos (US\$1,200.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se recibe el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto “Ampliación de Red de energía Eléctrica en Caserío La Soledad” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción y atendiendo la recomendación de dicha comisión ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Ampliación de Red Red de energía Eléctrica en Caserío La Soledad” Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, a la empresa CARPIN EL SALVADOR S.A. de AC.V., quien presenta una oferta oferta por el monto de veintidós mil quinientos setenta y cinco 38/100 dólares (US\$22,575.38). También presentaron ofertas el Ingeniero Salvador Antonio Portillo Lara por el monto de veintidós mil novecientos noventa y uno 13/100 dólares (US\$22,991.13) y el Ingeniero Heriberto Reyes Quintanilla por el monto de veintidós mil ochocientos cuarenta y uno 13/100 dólares (US\$22,841.13). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que cotice los precios de un proyector, material de oficina, micrófono y batería para micrófono inalámbrico y se autoriza la erogación por el monto de ciento ocho 70/100 dólares (US\$108.70) para la compra en Ferretería Santín, de pintura para pintar el mural en el Salón de Usos Múltiples, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil sesenta y nueve 38/100 dólares (US\$1,969.38), para la compra en Ferretería El Baratillo, de materiales para el mejoramiento de las canchas de fútbol playa de Islas La Pirraya y Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doce mil dos 70/100 dólares (US\$12,002.70), para el pago a la empresa

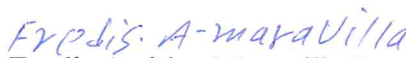


INVERPAV S.A. de C.V., de la estimación final por la realización del proyecto “Remodelación de Parque Central de San Dionisio”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: La suscrita municipalidad, habiendo recibido la Carpeta Técnica del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, de ésta jurisdicción, la que ha sido revisada técnicamente por el Ingeniero Andrés Cristóbal Cruz Magaña, en su calidad de Asesor Municipal del ISDEM, Región Oriental, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, de ésta jurisdicción, que tiene el monto de setecientos setenta y ocho mil ciento noventa y cinco 68/100 dólares (US\$778,195.68), proyecto que será financiado fondos del crédito con la Caja de Crédito de San Vicente y con fondos FODES 75% Inversión. Al mismo tiempo se autoriza iniciar el proceso de licitación de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

